



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CUADERNO DE ANTECEDENTES

EXPEDIENTE: SUP-JE-1482-2023

ACTORA: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/8/2023** y su acumulado **TEEC/RAP/21/2023**, relativo al Juicio Electoral promovido por ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ Y CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra del ACUERDO CG/35/2023 DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBÓ LA REMOCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPABA EL CARGO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE DICHO INSTITUTO. (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **diez de noviembre de dos mil veintitres**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas** del día de hoy **diez de noviembre de dos mil veintitres**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintitres, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: SUP-JE-1482/2023

ACTORA: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guardan los presentes autos, y con la Cédula de Retiro número 33/2023, de fecha diez de noviembre del en curso y el escrito de Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en su carácter de Consejeras y Consejeros Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presentado el día 10 de noviembre de 2023 a las 12:56 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 33/2023, de fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés, del medio de impugnación relativo al Juicio de Electoral promovido por Lirio Guadalupe Suárez Améndola Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche interponiendo Juicio Electoral, en contra de la sentencia de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente **TEEC/JE/8/2023 y su acumulado TEEC/RAP/21/2023**, publicitado el día siete del mes y año en curso, surtiendo efectos el ocho, y concluyendo el día viernes diez del mismo mes y año, dado que la materia sobre la que versa la controversia no se encuentra relacionada con proceso electoral; y en la cual se hace constar que sí compareció tercero interesado.-----



SEGUNDO: Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constancia de que sí hubo interposición de escrito de tercero interesado, escrito de Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en su carácter de Consejeras y Consejeros Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los trámites legales correspondientes.-----

TERCERO: Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicación del escrito de interposición del Juicio Electoral Lirio Guadalupe Suárez Améndola Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



EXPEDIENTE: TEEC/JE/8/2023 Y SU ACUMULADO.



JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C. P.

Con fecha (10 de noviembre de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----